PERGAMINO, Octubre 26 de 1998.-

Al Señor Intendente Municipal ESCRIBANO ALCIDES F.SEQUEIRO SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd.la ORDENANZA que este H.Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Décima Cuart**a Sesión Ordinaria realizada el día 23 de Octubre de 1998, al considerar el Expediente: D-198/98 D.E.eleva Expte. D-4274/97 ANEXO 1 VECINOS AV. VENINI Y M. UGARTE solicitan ampliar consorcio vecinal -ORDENANZA Nº 4686/98- para ejecutar RED AGUA CORRIENTE.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Amplíase el tenor del ARTICULO 1º DE LA ORDENANZA Nº DE LA RED DISTRIBUIDORA DE AGUA CORRIENTE, con la incorporación de las sguientes arterias:

- AV. VENINI ENTRE BV.M. UGARTE Y VIAS FF.CC. (Mz.14 - Parcelas: 16; 17; 18; 19; 20 y 1 - ACERA SUR).-- BV.MARCELINO UGARTE ENTRE VENINI Y J.LLORDEN

(Mz.21 - Parcelas: 1a; 1b; 2; 3; 4a; 5a y 6a - ACERA IMPAR).-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec--

Hago propicia la oportunidad para

saludarlo atentamente.-

ORDENANZA Nº 4788/98.-

Qsvaldo H. Bo SECRETABLE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE